



SELIO QVARTO, DIEZ MARA VEDIE,  
DIS. ACADEMIA Y CIENTOS  
Y OCHENTA Y QVATRO.

Entro el señor Don Juan. Fructuoso Vesidor

Como de molina  
tubo de nes. en lugar  
de D. Juan. casela.

Comandado de la Ciudad entro en este Ayuntamiento. Pedro  
Vizcaino de sala y certificaron averciados a todos los Cavalleros  
Vesidores que a hallado en esta Ciudad para este Ayuntamiento. En  
Cumplim. delo suelto en el de veinte y quatro de Diciembre  
pasado sobre reverir por Vesidor al señor Jeronimo molina  
Jurado = Y visto por la Ciudad la dicha Citacion y Real titulo de  
Su Mage. despachado a favor delo dicho señor Jeronimo molina  
que tiene obedecido a todo que en Cumplim. delo que su Mage.  
manda de la lagorecion delo dicho oficio de Vesidor para qual  
entro el señor Jeronimo molina y se le recibio la solemnidad  
del Juram. a costumbre de Sancho de su tiempo y lo  
por que toca a dicho oficio en el banco sinistrio y la lagorecion como  
su Mage. lo manda = Y asimismo a todo que dicho Real titulo se  
pide en el libro de Cartas Reales y se le de testimonio al dicho  
Jeronimo de molina =

Entaron los señores Don Juan Lucas Don Juan Fizon Donlema  
do Penabazca Vesidor Pedro Villanueva y Pedro matamoros  
Jurados =

Antonio Santiago  
S. el no de no fido =

Comandado de la Ciudad entro en este Ayuntamiento. los señores  
Vizcaino de sala y certificaron averciados a todos los Cavalleros Vesi  
dores que a hallado en esta para este Ayuntamiento y vesidos sobre  
el pedimento dado por el señor Antonio Santiago Jurado  
en que pretende no se le emboraze el ejercicio delo dicho oficio  
por decir que no tiene sacar nuevo titulo, como esta Ciudad lo tiene  
y suelto = Y visto por la Ciudad la dicha Citacion como aver con  
formidad en su resolucion a todo sebotar de lo que se forma y g.